



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2022 – 0008
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós

El señor JHON EDISON TARAZONA SANCHEZ, en escrito que antecede solicita se levante la medida de embargo y aprehensión del vehículo de placas VDW 334 por ser el propietario y poseedor por cuanto la medida afecta de manera injustificada la libre comercialización del automotor y su patrimonio.

Antes de proceder a resolver la anterior petición y teniendo en cuenta que no obra documentación alguna que acredite lo dicho por el mentado señor, se esperara un término prudencial para que la autoridad competente remita las diligencias practicadas e informe en que parqueadero se dejó a disposición de este juzgado el citado vehículo.

Igualmente se requiere al señor TARAZONA SANCHEZ para que allegue los documentos necesarios donde se acredite como propietario del bien mueble mencionado.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **3bc8c38cb593b0488b209cb62d89235529a47fea48f9724909d13e90f8531b44**

Documento generado en 09/03/2022 10:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>